

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:26539/2016

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO la Resolución nro. 207/16 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

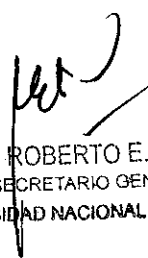
RESUELVE


ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 207/16 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

sk


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

409



EXP-UNC: 26539/2016.

Córdoba, 12 MAY 2016

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes y por razones particulares solicitada por el Profesor AGUSTÍN FORD, (Legajo N° 50.303), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes a los docentes, en el cargo y en el dictado de las cátedras que se detallan más adelante, desde el 16/05/2016 hasta el 08/08/2016:

- JOSÉ CASAS, Leg. 21.002, en dos (2) hs. de Historia del Arte I
- JORGE MILONE, Leg. 36.008, en dos (2) hs. de Informática III

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ING. MARCELO MARTÍN GOMEZ
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



ING. JOSÉ MANUEL ABDEL MASIH
Vice Director Académico
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

207-16